

REGLAMENTO INTERNO
SECCIÓN INICIAL
CICLO ESCOLAR 2018-2019

El propósito de este reglamento, es establecer todas las pautas de comportamiento, cumplimiento de horarios, de reglas y de formas de sociabilidad que perduran desde el ingreso de los niños a la institución hasta el egreso.

I SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.

1.1 ENFERMERA:

Las funciones de este servicio están encaminadas a prevenir los padecimientos más frecuentes y contribuir a que los alumnos se mantengan en las mejores condiciones de salud, mediante la aplicación de programas de medicina preventiva y actividades de educación higiénica, así como la vigilancia permanente de la salud de los menores durante su permanencia en el CENDI.

1.2 EDUCATIVO:

Estos programas contemplan el desarrollo integral de los pequeños, la estructuración de estos responde a la división del desarrollo de los infantes, que únicamente con fines de organización didáctica se ha establecido en tres áreas: personal, social y ambiental.

1.3 ALIMENTACIÓN:

Las funciones del servicio de comedor están encaminadas no sólo a cubrir las necesidades nutricias del niño, sino a proporcionar que este adquiera buenos ámbitos alimenticios, para lograr esta adecuada educación en nutrición, no basta la acción directa con los niños en el CENDI; es necesario informar y orientar a los padres para continuar esta acción en el ámbito familiar.

II EDADES.

2.1 Lactantes de 45 días a 1 año 6 meses.

2.2 Maternales de 1 año 7 meses a 3 años.

II Puntualidad y Asistencia.

2.1 ENTRADA:

- a) El horario de entrada para Lactantes y Maternal es a partir de las 9:00 teniendo en cuenta que con nuestro sistema de guardería podemos recibir a los niños desde las 6:30 am.
- b) Les recordamos que las personas que no respeten las zonas de no estacionarse o bajen a sus hijos en doble fila, no los recibiremos.

2.2 SALIDA:

- a) El horario de salida para Lactantes es a las 14:00 hrs., teniendo para recogerlos un margen de 30 minutos a partir de las 14:31 se considera hora extra y para Maternal a las 13:00 hrs., teniendo para recogerlos un margen de 30 minutos a partir de las 13:31 se considera hora extra. Los alumnos de Maternal y Lactantes que requieren el servicio de comedor podrán salir a las 15:00 hrs. con media hora de tolerancia considerándose después de las 15:31 hora extra.

III Uniformes.

3.1 MATERNAL: Para los niños de maternal no es obligatorio el uso del uniforme, pueden venir de civil o si lo desean traer uniforme como los de Preescolar, únicamente deben tomar en cuenta que el día que les corresponde tomar la clase de deportes vengan con short y tenis.

- a) El Colegio no se hace responsable por la pérdida de objetos de valor (cadenas, pulseras, aretes, etc.) ya que no está permitido traer esos artículos a la escuela.
- b) Deben abstenerse de usar accesorios extravagantes (cadenas, hebillas exageradas, gorros, collares, demasiadas pulseras, etc.).

IV Fomento a la salud.

- a) No será admitido su hijo (a) en la escuela si padece de alguna enfermedad contagiosa o son portadores de algo que pueda desarrollarse como epidemia. (enfermedades de la cartilla).
- b) No será admitido su hijo (a) con febrícula o fiebre, y en caso de presentarla estando en el plantel deberá recogerlo y acudir a su médico.
- c) Pediculosis: Si algún alumno esta infestado, deberá ser retirado del plantel y solo podrá reintegrarse cuando se solucione este problema.
- d) Infecciones respiratorias: Cuando el alumno presente fiebre, infecciones en las vías respiratorias crónicas (tos o gripe) o algún malestar general deberán de pasar por él y acudir a su médico.
- e) Su hijo (a) podrá reintegrarse a las actividades escolares cuando haya eliminado el problema si se trata de una posibilidad de epidemia o presente el alta médica si es una enfermedad contagiosa.
- f) Es responsabilidad del padre de familia entregar los medicamentos que utilice su hijo (a) al departamento de Fomento a la Salud, y de proporcionar fotocopia de la receta médica vigente, únicamente podrán darse suspensiones o jarabes (no se aplicarán gotas en ojos y oídos). Sin receta médica no se administrarán los medicamentos; así como tampoco aquellos que envíe en mochila y no de aviso al personal sobre su administración.
- g) No se administrarán tratamientos médicos que requieran aplicaciones constantes o que sean por tiempo prolongado.
- h) Los padres de familia deberán presentarse a la brevedad posible cuando se les llame del Colegio para recoger a su hijo en caso de que se sienta mal o esté enfermo.
- i) Cuando el alumno requiera atención médica urgente durante su estancia en la escuela, se le informará al padre la situación vía telefónica y podrá recogerlo en el Colegio para trasladarlo a la clínica que cubra el seguro médico de la Escuela o autorizar el traslado al hospital del alumno en compañía de personal del CENDI y alcanzarlos en la clínica.

V Evaluación.

- a) A los alumnos de Lactante y Maternales se les entregarán evaluaciones del desarrollo de forma trimestral.
- b) La evaluación de los aprendizajes de los alumnos es formativa, integral, flexible y permanente. El calificativo de período en cada área, se obtiene analizando la tendencia progresiva del niño hacia el logro de los aprendizajes previstos.
- c) La calificación es cualitativa.
- d) Todos los alumnos también recibirán trimestralmente una valoración nutricional (talla y peso), odontológica y de computación (únicamente Preescolares y MB).

VI Durante los recreos.

5.1 USO DE ESPACIOS:

- a) Los días de temperatura extrema, los profesores indicarán los espacios que se destinarán para el descanso de los alumnos.

6.2. DEL ORDEN:

- a) El recreo es un espacio para descansar, comer, platicar y romper un momento con la rutina de trabajo; eviten correr, empujarse o llevar a cabo juegos violentos que provoquen una llamada de atención o correctivos por parte de los maestros de guardia.
- b) Comportarse como personas educadas y así dirigirse a todo el personal. El **decir “por favor”, “gracias” y “disculpe” engrandece a las personas.**

6.3. DE LA LIMPIEZA:

- a) Al finalizar los recesos, la escuela debe quedar limpia y ordenada; los alumnos deben hacerse responsables de la basura que producen al ingerir sus alimentos, depositándola en los botes correspondientes. Igualmente, deberán recoger, sea suya o no, la basura que encuentren a su paso pues eso demuestra educación y preocupación por el ambiente.
- b) Si se le riega algún líquido, avisar de inmediato para limpiar el sitio.

VII Documentación.

- a) Es responsabilidad de usted hacernos llegar personalmente la documentación necesaria para poder inscribir a sus hijos ante la SEV.
- b) Los documentos necesarios de su hijo o hija deberán estar en nuestro poder dentro de los primeros 8 días hábiles del curso escolar.
- c) Es responsabilidad de usted regresar en un plazo no mayor de 5 días hábiles el fólder de evaluación y las boletas internas de calificaciones.
- d) Cualquier documento que requiera que sea expedido por la institución, deberá solicitarlo a la secretaria con 2 días de anticipación.
- e) Para la expedición de constancias de estudio o para pasaporte deberá realizar previamente el pago en la caja.

7.1 DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN

- a) Acta de nacimiento original y copia.
- b) Cartilla de vacunación.
- c) Constancia médica.
- d) CURP
- e) Copia de credencial de elector al 200%, de las personas autorizadas para recoger a los niños.
- f) Llenar ficha de inscripción.
- g) Reglamento firmado.
- h) 6 fotografías tamaño infantil blanco y negro.

VIII Aspectos Generales.

- a) Es responsabilidad de ustedes revisar el contenido de las mochilas de su hijo o hija antes de que salgan de casa para evitar que traigan objetos no permitidos al colegio y de regreso a casa.
- b) Si desea solicitar cita con algún profesor, profesora o directivo podrá hacerlo de manera personal o vía telefónica con la secretaria adaptándose a los horarios de atención, dichos horarios se le proporcionan en el momento de pedir de la cita.
- c) Es responsabilidad de ustedes acudir a la reunión bimestral de padres de familia.
- d) Si los padres de familia no pueden acudir a recoger a sus hijos, sólo serán entregados a las personas que usted haya autorizado mediante el siguiente trámite. Al inicio del ciclo escolar deberá entregar copia de las credenciales de elector de dichas personas con la leyenda **“autorizo que me hijo sea entregado a (nombre de la persona, parentesco y firma de conformidad de usted)”**. La persona autorizada tendrá que presentar la credencial original al recoger al niño.
- e) Por la seguridad de sus hijos no se aceptarán autorizaciones vía telefónica para entregar a los niños.
- f) Es importante que actualice constantemente la información de sus hijos como teléfonos de casa, celulares, domicilio o personas autorizadas para recoger a los niños; ya que en caso de emergencias es necesario localizarlos rápidamente.
- g) Cuando usted requiera celebrar el cumpleaños de su hijo en el Colegio podrá solicitar que se le facilite una lista de los niños y sólo se repartirán las invitaciones si son para todo el grupo. Al festejo pueden ingresar los padres del alumno que cumple años ya que son los encargados de llevarlo a cabo. El convivio se llevará a cabo en el horario de recreo de su hijo (30 minutos).
- h) Artículos de aseo personal:
 - 6 pañales diarios.
 - Pomada para rozaduras.
 - Toallitas húmedas (paquete)
 - Biberones con agua para lactantes A-B (2)
 - Biberones (2) o vaso entrenador con agua para lactantes C.
 - Dosificador con 3 tomas de leche.
 - Cambio de ropa (1) por si se ensucia.
 - Jugo o agua para la hidratación de la mañana.
 - Cubiertos (cuchara para la papilla, si la trae de casa)
 - Baberos (3) con forro de plástico.
 - Mandil de plástico.
 - Bolsa de plástico para ropa sucia.

- i) Checar el control diariamente y regresarlo a la encargada de sala.
- j) No traer recipientes de vidrio.
- k) Traer las uñas cortas y no alhajas para evitar que se lastimen.
- l) Traer peine o cepillo.
- m) Todas las pertenencias del pequeño deberán venir marcadas.

IX Aspectos Administrativos.

- a) En caso de cancelación los reembolsos se harán de la siguiente forma:
 - 60% Notificando por escrito al departamento contable antes del 31 de Julio.
 - 25% Notificando por escrito al departamento contable antes del 15 de Agosto.
 - Después del 17 de Agosto no habrá reembolso.

- b) El importe de la colegiatura mensual se paga los primeros diez días del mes para no generar recargos.
 - Día 11 al 20 será 10% de recargo.
 - Día 21 al 31 será 15% de recargo.
 - 2 meses de adeudo, suspensión.

Yo _____ Padre o Madre de familia
del alumno: _____ de _____ año, grupo
_____, estoy de acuerdo con cumplir y hacer cumplir el reglamento del ciclo escolar 2018-2019.

FIRMA DE PADRE O MADRE DE FAMILIA